



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 6 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00173-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita).

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicas de la UGEL 02.

Presente.-

Asunto : Acciones complementarias al taller "Abuelas y abuelos cuenta cuentos para la revaloración de sus saberes y narrativas orales para el desarrollo de su comunidad".

Referencia : Plan anual de trabajo de AGEBATP 2025.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa de la UGEL 02 desarrolló el taller "Abuelas y abuelos cuenta cuentos para la revaloración de sus saberes y narrativas orales para el desarrollo de su comunidad", la cual se llevó a cabo los días 26 y 27 de junio, en las instalaciones del CEBA 2029 "Simón Bolívar".

Al respecto, de acuerdo con el plan de trabajo, los docentes que culminen todas las acciones complementarias al taller serán certificados. Por lo tanto, para que los docentes que participaron durante los dos días de taller sean certificados, deberán realizar las siguientes acciones complementarias al taller que se detallan a continuación:

Nº	ACTIVIDADES	TAREAS	PRODUCTO	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1	Aplicación de la estrategia por los docentes.	Planificación de proyectos, sesiones	Proyectos. Sesiones.	Del 30 de junio al 11 de noviembre	Docentes
2	Elaboración de informes.	Entrega de informes por los docentes participantes al director del CEBA.	Informe.	12 de noviembre	Docentes
3	Entrega de informes	Remisión de informes a la UGEL.	Informe	13 de noviembre	Director

Los docentes elaborarán un informe de acuerdo con el formato adjunto al oficio, donde colocarán todas las evidencias recolectadas de la aplicación de la estrategia. Presentarán el informe al director del CEBA, el cual lo remitirá al correo del especialista marco.caceres@ugel02.gob.pe hasta el 13 de noviembre para su consolidación y elaboración del informe final para la certificación.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-1039648

CLAVE: 383B3F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa
Y Técnico Productiva – UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025.
(MACACERESS)

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-1039648

CLAVE: 383B3F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

INFORME N.º 000-2025

A : Nombre del director
Cargo

De : Nombre del docente.
Cargo.

Asunto : Aplicación de la estrategia "Abuelas y abuelos cuenta cuentos para la revaloración de sus saberes y narrativas orales para el desarrollo de su comunidad".

Referencia : OFICIO MULTIPLE-00000-2025-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL02-DIR-AGEBATP.

Fecha : San Martín de Porres, 00 de noviembre de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

- Que de acuerdo con el Plan de Trabajo del área de AGEBATP de la UGEL 02, para propiciar que los docentes de EBA generen diálogos interculturales e intergeneracionales para valorar los saberes ancestrales a través de la narración oral, aprovechando las procedencias étnicas y etáreas de los estudiantes, se aplicó la estrategia "Abuelas y abuelos cuenta cuentos para la revaloración de sus saberes y narrativas orales para el desarrollo de su comunidad".

II. BASES LEGALES.

- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- DS. N° 009-2020-MINEDU, Aprueba el PEN al 2036 "El reto de la ciudadanía plena".
- D.S. N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley general de Educación.
- D.S. N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- R.M. N° 215-2015-MINEDU, Aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección regional de Educación de Lima Metropolitana.
- R.M. N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N°556-2024-MINEDU, que aprueba las "Lineamientos para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2025 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica".
- RM N° 189-2021-MINEDU Disposiciones para los comités de gestión escolar en las II EE Publicas y programas de educativos de educación básica.
- R.V.M. N° 024-2019-MINEDU - Norma Técnica "Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica".
- R.V.M. N°094-2020-MINEDU "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica" y su modificatoria RVM N°048-2024-MINEDU.

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-1039648

CLAVE: 383B3F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

- RVM 011-2019- MINEDU Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones educativas y programas de educación básica.
RVM N° 062-2021-MINEDU, “Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”
- Resolución Viceministerial N°045–2022-MINEDU que aprueba la “Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular”.
- RSG N° 304-2014- MINEDU, que aprueba el Marco del Buen Desempeño Directivo.
- RM N° 0547-2012-ED, que aprueba el Marco del Buen desempeño Docente.
- RDR N° 1199-2025-DRELM que aprueba las 7 Políticas de la DRELM.

III. ANÁLISIS.

- 3.1. (Enumeras las acciones realizadas en la aplicación de la estrategia: planificación, clases, resultados logros y dificultades, metas de atención, grupos, etc)
- 3.2.

IV. CONCLUSIONES.

- 4.1. Después del análisis de lo realizado se concluye los siguiente:
 - ❖ (Enumerar las principales conclusiones de lo logrado y las dificultades presentadas).

V. SUGERENCIAS.

- 5.1. Presenta algunas sugerencias para superar las dificultades presentadas en la aplicación de la estrategia en las aulas, así como en la planificación)

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente.

Nombre, firma y DNI del docente

ANEXOS

Insertar fotografías, proyecto, sesiones, fotos, otros.

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-1039648

CLAVE: 383B3F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

